

tecaria, con el número 132/1995 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Francisca Rodríguez Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que después se indica, las cuales saldrán a subasta por lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1996, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta:

Finca número 5.351-N, inscrita en el Registro de la

Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.285, libro 288, folio 97.

Tipo de subasta: 15.950.000 pesetas.

Finca número 5.357, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 1.925, libro 95, folio 102.

Tipo de subasta: 12.925.000 pesetas.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 18092

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 18092, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 297, de fecha 27 de diciembre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 372 de 1995, se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal, S.A., ...»; debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 372 de 1995, se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, S.A., ...»

Número 17890

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 17890, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 294 de fecha 22 de diciembre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210 de 1995, se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, ...»; debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210 de 1995, se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Santander, S.A., ...»